



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, C. JUAN ARMANDO PACHECO GONZÁLEZ; Y EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, C. ANDRÉS BICHARA ASSAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN CARLOS CELAYETA MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que con la finalidad de contar con los servicios de comunicación para la contratación de publicidad en medios consistentes en la transmisión de spots en estaciones de radio para programas del Gobierno Municipal de Monterrey, el procedimiento llevado a cabo para la celebración del presente instrumento fue el de Adjudicación Directa, contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, según consta en el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Administración Pública Municipal, celebrada el día 27-veintisiete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, por los motivos y fundamentos de derechos en dicha acta expuesto; lo anterior de conformidad con lo establecidos por el artículo 25, fracción III, 41, 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 80 y 82, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

II.- El día 27-veintisiete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, “EL MUNICIPIO” celebró Contrato de Prestación de Servicios con **GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, identificado con número de folio **SEP-046-2022**, relativo a los servicios de comunicación consistentes en la transmisión de spots en estaciones de radio para programas del Gobierno Municipal de Monterrey, con una vigencia a partir del día 01-uno de enero de 2022-dos mil veintidós, para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre de 2022-dos mil veintidós, y con un monto máximo de \$1,750,000.00-un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula “**VIGÉSIMA NOVENA**” de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.



: SEP - 046 - 2022 :

DECLARACIONES

PRIMERA.- La Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva, mediante Oficios No. 189/D.C/2022 y Oficio No. 221/D.C/2022, de fecha 14 de julio de 2022 y 17 de agosto de 2022, respectivamente, solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizar un decremento por la cantidad de \$545,000.00-quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido al presupuesto otorgado para la contratación de los servicios de comunicación consistentes en la transmisión de spots en estaciones de radio para programas del Gobierno Municipal de Monterrey adjudicados al proveedor GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- Con base a lo mencionado, y una vez llevado a cabo el estudio y análisis del marco legal que encuadra "**EL CONTRATO PRINCIPAL**" la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, consideró oportuno formalizar el presente Convenio Modificatorio para realizar la disminución al presupuesto máximo de "**EL CONTRATO PRINCIPAL**".

TERCERA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", obligándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", celebrado el día 27-veintisiete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno.

SEGUNDA.- Que mediante el presente instrumento "**LAS PARTES**" acuerdan en realizar una modificación a la **CLAUSULA CUARTA** de "**EL CONTRATO PRINCIPAL**" para realizar una disminución de \$545,000.00-quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. al presupuesto asignado, dicha cláusula sufrirá una modificación para quedar redactada de la siguiente manera:

CUARTA. – (MONTO MÁXIMO) Se establece como monto máximo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2022-dos mil veintidós, la cantidad de \$1,205,000.00-un millón doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N., incluido el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificatorio, todas las Cláusulas de "**EL CONTRATO PRINCIPAL**" celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio modificadorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.



QUINTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio modificatorio, el cual consta de 04-cuatro fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 20-veinte de agosto de 2022-dos mil veintidós, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

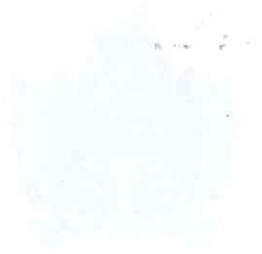
C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

C. MIRIAM MORENO ROJAS
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. JUAN ARMANDO PACHECO GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. ANDRÉS BICHARA ASSAD
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRET



SECRET - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552. It is intended for the use of authorized personnel only. It is to be controlled, stored, transmitted, and disposed of in accordance with the applicable security policies and procedures of the Department of Defense.

This document is classified SECRET because it contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552. It is intended for the use of authorized personnel only. It is to be controlled, stored, transmitted, and disposed of in accordance with the applicable security policies and procedures of the Department of Defense.

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



Gobierno
de
—
Monterrey

: SEP - 046 - 2022 :

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. JUAN CARLOS CELAYETA MARTÍNEZ

ULTIMA HOJA 04-CUATRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., EN FECHA 20-VEINTE DE AGOSTO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.

CONVENIO AL CONTRATO CELEBRADO CON LA PERSONA MORAL GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

